

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

- **Nombre del Proyecto**

SERVICIO ISLETA S.A. DE C.V.

- **Promovente**

El Promovente del proyecto es la Sociedad denominada Servicio Isleta S.A. de C.V., la cual cuenta con Registro Federal de Causante SIS920925FY4 y domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED] y cuyo Representante Legal es el C.P. José Ángel García Hernández.

- **Ubicación física del proyecto**

La ubicación de la estación de servicio es en Tercera Avenida y Calle Segunda, S/N en la Colonia Isleta Pérez, en el municipio de Tampico, Tamaulipas. La gasolinera colinda al norte en 41.75 metros con calle Tercera Avenida y empresa Integrert S.A. de C.V.; al sur en 41.75 metros con el Río Pánuco; al este en 40.00 metros con Astilleros de Tampico.

- **Naturaleza y características del proyecto**

El presente proyecto corresponde a la gasolinera Servicio Isleta S.A. de C.V., y su actividad es el almacenamiento y comercialización de petrolíferos consistentes en despacho de gasolina Magna a vehículos automotores y Diésel marino a embarcaciones. Actualmente se encuentra en la etapa de operación y tiene instalados tres tanques de almacenamiento superficiales confinados, respetando las distancias y la distribución óptima conforme a las Normas Oficiales. Uno de ellos de Pemex Magna, con capacidad de almacenamiento de 20,000 litros y dos de Diésel marino, de 60,000 litros y 90,000 litros, respectivamente; para una capacidad de almacenamiento total de 170,000 litros de combustible y son recibidos por autotanque.

Aunque se tiene una capacidad de almacenamiento y comercialización 20,000 litros de gasolina Magna, cuya cantidad de gasolina no rebasa la Cantidad de Reporte señalada en el Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas (a partir de 10,000 barriles), la gasolinera cuenta actualmente con un Análisis para la identificación de peligros y evaluación de riesgos, cuya finalidad es identificar, evaluar y analizar escenarios de riesgo hacia el personal, población, medio ambiente, instalación y producción, y estar en condiciones de emitir las recomendaciones para prevenir y/o minimizar las consecuencias de un evento no deseado

Domicilio del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El terreno de la gasolinera tiene una superficie total de 1,987.86 metros cuadrados, como se indica en el levantamiento topográfico del plano, así como una porción de zona federal correspondiente a 293.33 metros cuadrados, transferidos para uso y aprovechamiento mediante un Contrato vigente de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A de C.V. (API) y la Sociedad Servicio Isleta S.A. de C.V., en fecha 15 de febrero de 2021 y por la cual la API como administradora del Puerto de Tampico cede a Servicio Isleta S.A. de C.V., el uso y aprovechamiento de una superficie de terrenos del dominio público y superficie de agua para operar y aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para suministrar combustible marino en infraestructura destinada para tal fin. En esta superficie se cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades, las cuales incluyen obra civil (isla para el despacho de gasolina Magna, área para despacho de Diésel marino, cuarto de limpios, máquinas, eléctrico, sanitarios, oficinas administrativas, estacionamiento, drenajes para captación de aguas fluviales y residuales, entre otros), además de instalaciones electromecánicas entre las cuales se encuentran además de los tanques de almacenamiento, el dispensario de gasolina Magna, los dos medidores de alto flujo de Diésel Marino, tuberías, sistema de detección electrónico de fugas, de tierra física, instalaciones eléctricas e hidráulicas, además de sistemas de seguridad y control como extintores, botones de paro de emergencia, sensores para detección de fugas, válvulas de sobrellenado y de emergencia, venteos, señalización, entre otros.

En lo que respecta a la operación de la gasolinera se cuenta con un Protocolo de respuesta a emergencias que detalla, entre otros aspectos, el protocolo de recepción de combustible, almacenamiento, despacho, procedimiento de inspección y vigilancia y mantenimiento; así como la medidas preventivas de los escenarios de riesgo identificados en el análisis de riesgo del sector hidrocarburos, los sistemas de seguridad de la estación de servicio, Plan interno de atención a emergencias y brigadas entre otros.

La estación de servicio se encuentra operando desde aproximadamente 28 años, por lo que las inversiones realizadas para el desarrollo del proyecto incluyen activos circulantes y no circulantes como maquinaria y equipo, automóviles, autobuses y camiones, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, entre otros, se estimó que el flujo efectivo neto ascendió a [REDACTED]

[REDACTED] La etapa de operación se ha venido realizando de forma regular y en apego a la normatividad aplicable, razón por la cual y para mayor seguridad y desempeño, los tanques de almacenamiento han sido reemplazados por equipo nuevo en distintos tiempos desde el inicio de operaciones, de manera que el tanque de almacenamiento actual de gasolina Magna de 20,000 litros de capacidad data de 1999, mientras que los tanques de Diésel marino del 2009 (60,000 litros) y 2012 (90,000 litros). Asimismo, no se tiene previsto por parte de los representantes de la Sociedad que las actividades dentro de la estación de servicio lleguen a su fin de forma inmediata o en un plazo determinado, considerando el periodo de operación de la gasolinera equivalente al tiempo de duración de la sociedad, en el entendido que, de interrumpirse la operación de la gasolinera, se adelantarán aquellas actividades previstas en

Datos
Patrimoniales
de la Persona
Moral, Art.
113 fracción
III de la
LFTAIP y 116
cuarto párrafo
de la LGTAIP.

la etapa de abandono del sitio, notificando de manera oportuna a las Autoridades a fin de realizar las actividades que haya lugar en estricto apego a la normatividad ambiental.

- **Uso de suelo y vinculación con instrumentos vigentes**

La gasolinera cuenta con un oficio número DDU-3658/08 de fecha 08 de diciembre de 2008, otorgado por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en el cual se señala que para el inmueble donde se ubica la estación de servicio se tiene Uso de Suelo: Zona Industrial con frente al Río Pánuco donde es compatible la estación de servicio (gasolinera).

Asimismo, para el despacho de Diésel marino a embarcaciones del Río Pánuco, se cuenta con un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, celebrado en fecha 15 de febrero de 2021, por la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V. y Servicio Isleta S.A. de C.V., mediante el cual la primera cede los derechos y obligaciones respecto del terreno que ocupa la segunda con destino a las actividades de suministro de combustible marino.

Cabe señalar que el área donde se realiza la actividad es considerada por diversos instrumentos técnicos, jurídicos y/o administrativos como acorde a la actividad a realizar, los cuales consideran en sus planes y programas algunas acciones y estrategias orientadas a la protección del medio ambiente y los recursos con que cuenta la entidad. Parte de estos objetivos son también encaminados a promover la sustentabilidad de los recursos, a fin de generar una economía circulante y activa en favor de los pobladores, procurando en todo momento minimizar los impactos ambientales que pudieran ocasionarse por el desarrollo de las actividades.

- **Diagnóstico ambiental**

Si bien se han venido realizando operaciones de venta de combustible al público desde el 17 de marzo de 1993 y por ende emisiones a la atmósfera, estos han sido originados de forma fugitiva al ser desprendidos de los vapores ocasionados en el trasvase de combustible al realizar el suministro a los tanques de almacenamiento y durante el despacho de los mismos a los usuarios de la gasolinera y no tienen origen en un proceso de manufactura que pudiera cuantificarse con volúmenes elevados o de otro tipo de contaminantes. Estas emisiones son conducidas apropiadamente desde los tanques de almacenamiento a los tubos de venteo que permitan liberar presión en los mismos y a su vez minimizar riesgos de explosión por la alta concentración de vapores dentro de los recipientes.

Las aguas residuales generadas en el establecimiento provienen de las áreas de limpieza de la estación de servicio y de oficinas, por lo que al ser de origen doméstico y libres de procesos de producción, son vertidas al sistema de alcantarillado municipal.

Los residuos sólidos urbanos generados en la estación de servicio son provenientes principalmente de las oficinas. Debido a su bajo volumen y a sus características de origen doméstico, estos son dispuestos mediante el servicio de limpieza municipal, quienes mediante contrato de prestación de servicios los recoge y los dispone adecuadamente.

Los residuos peligrosos generados en la gasolinera son almacenados en forma adecuada en el almacén temporal de residuos peligrosos, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Estos, son dispuestos de forma periódica a través de una empresa autorizada, con lo cual se pretende minimizar los impactos ambientales del área de influencia de la estación de servicio.

Respecto de los aspectos abióticos no se ven afectados por la operación de la gasolinera, ni representa riesgo a su área de influencia, toda vez que el clima, no será modificado por la actividad de operación de la estación de servicio a corto o mediano plazo. Asimismo, no existen riesgos geológicos, de inundación o afectación a los cauces de del Río Pánuco o cuerpos de agua subterráneos en el área de influencia del proyecto, que pudieran implicar riesgo a la población circundante, toda vez que se toman las medidas respectivas para no contaminar y/o modificar el cauce de este cuerpo de agua.

Los aspectos bióticos como la flora y fauna, además del paisaje, no se verán afectados debido a que no existe un tipo de vegetación que afectar toda vez que el uso de suelo es del tipo asentamientos humanos y su edafología ha sido caracterizada como zona urbana. Respecto de los registros de fauna silvestre, son escasos y los que existen hacen referencia a especies acuáticas presentes en el Río Pánuco, de los cuales no se realiza aprovechamiento o afectación a sus dinámicas poblacionales. Por otro lado, la gasolinera queda fuera del perímetro de cualquier área natural protegida, región terrestre prioritaria, región hidrológica prioritaria y/o región marina prioritaria y sitio RAMSAR. Si queda inmerso dentro del AICA Humedales del sur de Tamaulipas y norte de Veracruz, cuyo fin principal es la conservación de aves, sin embargo, no se realizan actividades de aprovechamiento y/o manejo que afecten a este tipo de fauna que pudiera incidir negativamente en sus poblaciones. Por el contrario, al ser una actividad primaria la que se realiza en la estación de servicio, su operación es fuente de empleo directo e indirecto para la población ofreciendo una alternativa para minimizar la migración a otras ciudades.

- **Impactos ambientales**

Durante las etapas de operación de la gasolinera se generan emisiones fugitivas a la atmósfera durante el trasiego de combustible de la pipa a los tanques de almacenamiento y el despacho de vehículos. Estas emisiones son pocas y son conducidas a través de sistemas recuperadores

de vapores instalados en las bombas de despacho del combustible y conducido por líneas subterráneas que se dirigen a los tubos de venteo, en zonas alejadas de las oficinas y de las personas que hacen uso de la gasolinera.

Los residuos sólidos urbanos son generados en la oficina por parte de los empleados, los cuales son principalmente consistentes de empaques vacíos de alimentos y restos de comida. Hasta su disposición, se almacenan en tambores vacíos de plástico, debidamente rotulados y con tapa, a fin de evitar la proliferación de fauna nociva. Por su bajo volumen de generación y origen, se disponen en el relleno sanitario municipal, a través de un convenio de recolección de basura.

Los residuos peligrosos consisten principalmente de aceite y lodos desechos de trampas que son resultado de la captación de aguas aceitosas que son derramadas en la planta por los vehículos que están en circulación, así como del lavado de pisos; los cuales, son almacenados temporalmente en tambores metálicos vacíos con tapa y debidamente rotulados en el almacén temporal de residuos peligrosos, hasta su disposición a través de una empresa autorizada.

- **Conclusiones**

Durante las etapas del proyecto se tiene por bien la generación de empleos a los habitantes del municipio por lo que se refleja en un beneficio directo al obtener un ingreso económico estable y constante, trayendo consigo una mejor calidad de vida de la población.

Además, las condiciones del entorno de la estación de servicio, no se verán afectadas dado que la actividad es adecuada al destino de uso de suelo propuesto. Asimismo, las condiciones bióticas y abióticas no se verán afectados de forma negativa en corto o mediano plazo, toda vez que previo a la construcción y operación del proyecto, esta zona del municipio ya tenía uso de suelo industrial por lo que los impactos a la región ya se habían realizado previamente. Los impactos ambientales que se generan por la operación de la gasolinera son canalizados de forma adecuada y oportuna conforme a los lineamientos de la normatividad ambiental vigente.